C/2024/5349

2.9.2024

# Publicación de una solicitud de aprobación de una modificación de la Unión del pliego de condiciones de una denominación de origen protegida en el sector vitivinícola, tal como se contempla en el artículo 97, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con el artículo 105 del mismo Reglamento

(C/2024/5349)

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]), en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha de la presente publicación, las autoridades de un Estado miembro o de un tercer país, así como cualquier persona física o jurídica que tenga un interés legítimo y se halle establecida o sea residente en un tercer país, podrán formular oposición ante la Comisión.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA UNIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

**«Süd-Oststeiermark»**

**PDO-AT-A0226-AM01**

**Fecha de la solicitud: 21.2.2020**

## 1. Solicitante e interés legítimo

Comité vitivinícola regional de Estiria

El Comité vitivinícola regional de Estiria establece las condiciones para la producción de los vinos DAC en Estiria.

## 2. Apartado del pliego de condiciones afectado por la modificación o las modificaciones

☒ Nombre del producto

☐ Categoría de producto vitivinícola

☐ Vínculo

☐ Restricciones de comercialización

## 3. Descripción y motivos de la modificación

### 3.1. *Cambio de nombre de la DOP de «Süd-Oststeiermark» a «Vulkanland Steiermark»*

El cambio de nombre de «Süd-Oststeiermark» a «Vulkanland Steiermark» tiene por objeto expresar mejor la naturaleza de la procedencia de los vinos. El sudeste de Estiria es de origen volcánico, igual que sus suelos. Por lo tanto, el cambio de nombre tiene por objeto reflejar mejor las condiciones naturales y hacerlas más claras y comprensibles para los consumidores.

Se modifican la letra a) del pliego de condiciones y el punto 1 del documento único.

### 3.2. *Rendimiento máximo por hectárea*

El rendimiento máximo por hectárea era de 9 000 kg antes de la cosecha de 2020 y es de 10 000 kg desde entonces. Esta modificación corresponde a una modificación general del rendimiento máximo por hectárea en Austria.

Se modifican la letra e) del pliego de condiciones y el punto 5 del documento único.

([1]) Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad facultativos para productos agrícolas, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2019/787 y (UE) 2019/1753, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 (DO L, 2024/1143, 23.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1143/oj).

3.3. *Variedades de vid*

Con el cambio de nombre, se han endurecido los requisitos aplicables a las variedades de vid. Todas las variedades de vid autorizadas en Austria para la producción de Qualitätswein (vino de calidad) estaban autorizadas sin restricciones para la DOP «Süd-Oststeiermark». Con la creación de la DOP «Vulkanland Steiermark», la lista de variedades de vid autorizadas se limita a las típicas de la zona de procedencia (Welschriesling, Weißburgunder, Morillon, Grauburgunder, Riesling, Gelber Muskateller, Sauvignon Blanc, Traminer y sus mezclas).

Se modifican la letra f) del pliego de condiciones y el punto 7 del documento único.

3.4. *Etiquetado*

Para que los consumidores conozcan el carácter específico de los vinos de la nueva DOP «Vulkanland Steiermark», la denominación tradicional «DAC» o «Districtus Austriae Controllatus» debe figurar en todos los vinos.

S modifican la letra h) del pliego de condiciones y el punto 9 del documento único.

DOCUMENTO ÚNICO

1. **Nombre del producto**

Vulkanland Steiermark

2. **Tipo de indicación geográfica**

DOP - Denominación de origen protegida

3. **Categorías de productos vitícolas**

1. Vino

4. **Descripción del (de los) vino(s)**

DOP «Vulkanland Steiermark»

BREVE DESCRIPCIÓN ESCRITA

La zona de la DOP «Vulkanland Steiermark» solo produce vinos blancos de las variedades de vid Welschriesling, Weißburgunder, Morillon, Grauburgunder, Riesling, Gelber Muskateller, Sauvignon Blanc, Traminer y sus mezclas.

Color: Claros y brillantes, con variaciones de color de amarillo pajizo pálido a amarillo verdoso.

Fase olfativa: Los vinos producidos a partir de las variedades Burgunder se distinguen, en particular, por sus notas a hierbas y especias (albahaca, clavo, menta o nuez moscada). Los vinos también presentan un aroma mineral característico, que se describe como el olor a piedra húmeda.

Fase gustativa: El perfil gustativo se define mediante sabores ácidos: manzana amarilla, membrillo y, en el final, notas a cítricos.

Los restantes parámetros analíticos, que no figuran en el cuadro siguiente, respetan los límites especificados por la legislación del Estado miembro y de la UE.

| Características analíticas generales | |
|---|---|
| Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.) | 15,0 |
| Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol.) | 9,0 |
| Acidez total mínima | 4,0 en gramos por litro expresado en ácido tartárico |
| Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro) | 18 |
| Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro) | 200 |

5. **Prácticas de vinificación**

a. *Prácticas enológicas específicas*

-

b. *Rendimientos máximos*

DOP «Vulkanland Steiermark»

10 000 kilogramos de uvas por hectárea

6. **Zona geográfica delimitada**

La denominación de origen «Vulkanland Steiermark» abarca los distritos de Süd-Oststeiermark, Hartberg/Fürstenfeld y Weiz y los municipios del distrito de Leibnitz situados en la orilla izquierda del Mur (Straß in Steiermark, St. Veit in der Südsteiermark, Allerheiligen bei Wildon, St. Georgen an der Stiefing, Gabersdorf, Schwarzautal y Heiligenkreuz am Wasen).

7. **Variedad(es) de uva de vinificación**

Chardonnay - Morillon

Grauer Burgunder - Pinot gris

Grauer Burgunder - Ruländer

Muskateller - Gelber Muskateller

Sauvignon blanco

Traminer - Gelber Traminer

Traminer - Gewürztraminer

Weißer Burgunder - Weißburgunder

Weißer Riesling - Riesling

Welschriesling

8. **Descripción del (de los) vínculo(s)**

DOP «Vulkanland Steiermark»

Clima: La zona vitícola de la DOP «Vulkanland Steiermark» se caracteriza por la transición del clima panónico, cálido y seco, al húmedo clima mediterráneo ilirio, con una fuerte diferencia de temperatura entre los días calurosos y las noches frías.

Suelo: En la zona vitícola de la DOP «Vulkanland Steiermark» predominan los suelos volcánicos, basálticos y arenosos y francos.

Resumen: Las condiciones del suelo confieren a los vinos su aroma mineral típico (también descrito como aroma a piedra húmeda). La fuerte diferencia de temperatura entre los días calurosos y las noches frías hace que la glucosa producida durante el día se transforme en sustancias con una nota ácida por la noche. Esto da lugar al sabor típico de manzana amarilla, membrillo y cítricos y, en el caso de las variedades Burgunder, notas de hierbas y especias (por ejemplo, albahaca, nuez moscada o clavo).

9. **Requisitos complementarios específicos (envasado, etiquetado, otros requisitos)**

*Requisito de marcado*

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Disposiciones adicionales relativas al etiquetado

Descripción de la condición:

Para que los consumidores conozcan el carácter específico de los vinos de la nueva DOP «Vulkanland Steiermark», la denominación tradicional «DAC» o «Districtus Austriae Controllatus» debe figurar en todos los vinos.

*Notificación de embotellado fuera de la zona delimitada*

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Envasado en la zona geográfica delimitada

Descripción de la condición:

No se aplican restricciones geográficas al embotellado de los vinos de la DOP «Vulkanland Steiermark». En caso de embotellado de los vinos de la DOP «Vulkanland Steiermark» fuera de la zona de cultivo, deberá notificarse al Comité vitivinícola regional de Estiria a efectos de seguimiento.

**Enlace al pliego de condiciones**

https://info.bml.gv.at/themen/landwirtschaft/landwirtschaft-in-oesterreich/pflanzliche-produktion/wein/Weinherkunft.html